HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
SUOC N° 40

CONTRATO N° 03/2021

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021

Adquisición de Alimentos para Personas – ID N° 396.136

Entre el **Hospital Distrital de Itá**, domiciliada en la **Ciudad de Itá**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Elsi Gamarra**, con cédula de identidad **N° 1.722.622**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACION AGARTHA S.A. - domiciliada en Ernesto San Martin 436 – Lambaré - República del Paraguay**, representada para este acto por **Jorge Francisco Velilla Cabriza**, con cédula de identidad N° **804.076**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Alimentos para Personas , LCO N° 01/2021 – ID 396.136**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/21 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL – ID N° 396.136, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas e Insumos Requeridos que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.136.

El presente llamado es plurianual por lo que el saldo de los pagos de la presente licitación se encuentra sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 convocado por la SUOC N° 40

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	**Sal fina yodada**	UNISAL	PARAGUAY	Kilogramo	**100**	1.790	179.000
3	**Concentrado de Tomate**	BAGGIO	ARGENTINA	Unidad	**600**	7.120	4.272.000
5	**Yogurt dietetico saborizado**	LA FORTUNA	PARAGUAY	Unidad	**400**	1.830	732.000
6	**Yogurt entero saborizado**	LA FORTUNA	PARAGUAY	Unidad	**400**	1.820	728.000
26	**Pechuga de Pollo Con hueso**	PECHUGON	PARAGUAY	Kilogramo	**1000**	10.100	10.100.000
30	**Locote verde**	LOS HERMANOS	PARAGUAY	Kilogramo	**500**	5.170	2.585.000
42	**Edulcorante liquido**	SI DIET	ARGENTINA	Unidad	**200**	11.500	2.300.000
				TOTAL			**20.896.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Veinte millones ochocientos noventa y seis mil.** - - -

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ita República del Paraguay al día 25 *del* mes de Octubre del año 2021.

Dra. Elsi M. Lourdes Gamarra S.
Directora General
Reg. 6248
Hospital Distrital de Itá

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DRA. ELSI MARIA LOURDES GAMARRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
ADMINISTRACIÓN

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
JORGE FRANCISCO VELILLA
CORPORACIÓN AGARTHA S.A.
RUC: 80091587-9